	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 1 de 3

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 25 DEL CONTRATO No. 202200305

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600096805 DE 2023
VIGENCIA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS, LO QUE PRIMERO OCURRA.
CONTRATO No:	202200305
PROVEEDOR:	ENLACE 7 S.A.S.
NIT:	900508373-9
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 10 de marzo de 2023
VALOR CONTRATO:	INDETERMINADO
OBJETO DEL CONTRATO:	<i>"Prestación de servicios de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos por la ESU para la atención de sus clientes".</i>
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 25:	<i>"Servicios de apoyo logístico para el esquema de escoltas del Alcalde, Primera Dama y el Secretario de Seguridad y Convivencia, tiquetes de viaje, alojamiento, alimentación y otros gastos de viaje que se requieran para el acompañamiento durante los viajes aéreos o terrestres desde el 01 de febrero del 2023 hasta el 28 de febrero del 2023".</i>
VALOR INICIAL ORDEN DE SERVICIO	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$50.000.000) IVA E INTERMEDIACIÓN INCLUIDO .
PLAZO ORDEN DE SERVICIO No.25	Hasta el 28 de febrero de 2023
CLAUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No.25	Adición recursos: por QUINCE MILLONES DE PESOS M/L (\$15.000.000) IVA incluido. Ampliación: Ampliar el plazo de ejecución desde el 01 de marzo de 2023 Hasta el 10 de marzo de 2023
VALOR FINAL ORDEN DE SERVICIO No.25	SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (65.000.000) IVA E INTERMEDIACIÓN INCLUIDO

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 25 del Contrato No.202200305, cuyo objeto es *"Servicios de apoyo logístico para el esquema de escoltas del Alcalde, Primera Dama y el Secretario de Seguridad y Convivencia, tiquetes de viaje, alojamiento, alimentación y otros gastos de viaje que se requieran para el acompañamiento durante los viajes aéreos o terrestres desde el 01 de febrero del 2023 hasta el 28 de febrero del 2023"*, previas las siguientes:

ANTECEDENTES

- A. ENTRE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN Y La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600096805 DE 2023, cuyo objeto es: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA APOYAR LA OPERATIVIDAD DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA".

- B. El 26 de enero de 2023; se suscribió el acta de inicio al contrato interadministrativo No.4600098605, entre LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN y La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU.
- C. Para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del objeto contractual, la ESU suscribió el Primero (01) de febrero de 2023, la Orden de Servicio No. 25 al Contrato No. **202200305**, con el proveedor ENLACE 7 S.A.S con NIT 900.508.373-9, por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) INCLUIDO IVA E INTERMEDIACION; con plazo de ejecución hasta el VEINTIOCHO (28) de FEBRERO DE 2023.
- D. El 28 de febrero de 2023 se amplió el plazo de ejecución del Contrato No. 202200305 por el termino de (diez) 10 días, hasta el 10 de marzo de 2023.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Distrito Especial de Medellín.

Estado de la ejecución del contrato:

Tope del Contrato	\$	50.000.000
Comprometido	\$	50.000.000
Pagado	\$	20.652.963
Disponible	\$	29.347.037

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Cláusula Adicional a la Orden de Servicio No. 202200305-25, suscrito con ENLACE 7 S.A.S con NIT 900.508.373-9, se origina en la necesidad de dar continuidad y cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato interadministrativo No. 4600096805 DE 2023, cuyo objeto es: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA APOYAR LA OPERATIVIDAD DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA" para atender los requerimientos de la Secretaría de seguridad con cargo al contrato 202200305-25, cuyo objeto es "Servicios de apoyo logístico para el esquema de escoltas del Alcalde, Primera Dama y el Secretario de Seguridad y Convivencia, tiquetes de viaje, alojamiento, alimentación y otros gastos de viaje que se requieran para el acompañamiento durante los viajes aéreos o terrestres", estos servicios son de tracto sucesivo y al momento continúan vigentes.

MARCO LEGAL

El artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 o Reglamento de Contratación de la ESU, determina que "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de los mismos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente". A la fecha, el Contrato No. 202200305 de 2022 se encuentra vigente.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad planteada, el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por la ESU y lo consagrado en el Artículo 3° del Reglamento de Contratación de la ESU, Acuerdo 090 de 2019, Literal (F) "Principios de Economía y Celeridad" se hace necesario suscribir la Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 25 del Contrato No. 202200305, suscrito con ENLACE 7 S.A.S.



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 3

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.

La Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 25 del Contrato No. 202200305 será atendida con cargo al rubro presupuestal que se describe a continuación:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	4600096805 DE 2023
RUBRO PRESUPUESTAL	23202020080018-1/83117
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2023000194
NOMBRE DEL RUBRO	Secretaría de Seguridad Apoyo Logístico para el Orden Público.
CENTRO DE COSTO	33119
VALOR RUBRO	15.000.000
REQUERIMIENTO	20230001385

Por lo anterior, las partes acuerdan:

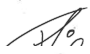
PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución desde el 01 de marzo de 2023 hasta el 10 de marzo de 2023.

SEGUNDO: Adicionar recursos por QUINCE MILLONES DE PESOS M/L (\$15.000.000)

TERCERO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación, el veintiocho (28) de febrero de 2023.


MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO RESTREPO
Subgerente de Servicios


JUAN SEBASTIAN ECHEVERRI FACIOLINCE
Representante Legal

Aprobó: Marelbi Verbel Peña- Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo- Secretario General

Revisó: Natalia Ramírez Miranda - Asesora de Gerencia

Revisó: Pablo Arturo Vásquez A.- Supervisor del contrato No. 202200305-25-1

Revisó: Cristian Ferney López Castrillón - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Lennis Aydée Echeverri Hincapié- Profesional Universitario - Unidad Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

